INVITACION PÚBLICA No. SMC-016-2026

ASPÉCTOS GENERALES
REGIMEN JURIDICO APLICABLE: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011, el manual de contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO y en concordancia con la Ley 715 de 2001, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO adelantará un proceso de contratación
OBJETO:
Suministro de pólizas de seguro de manejo y multirriesgo por daños materiales, incluyendo coberturas de responsabilidad civil extracontractual, daños materiales a bienes inmuebles y muebles, y manejo de activos, para la Institución Educativa Mayor de Yumbo.

Presupuesto oficial:	**Número:** 0000000031 **Fecha de Expedición:** 18 de agosto de 2026 **Rubro:** 2.1.2.02.02.007.03 gastos pólizas de manejo **Valor:** $ 7.059.799
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del Instituto el servicio objeto del presente contrato, será hasta el 31/12/2026, plazo que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de iniciación y hasta finalizar el plazo fijado. La vigencia de las pólizas contratado será de un (1) año, contados a partir del 02 de septiembre de 2026 hasta el 03 de septiembre de 2027.
Lugar de Ejecución	Sede central: Calle 12 número 11-81 barrio Uribe.
Forma de Pago	La Institución pagara al proponente favorecido, a través de Tesorería, a treinta (30) días una vez presentada la factura por parte del proveedor de la entrega de las pólizas solicitadas, previa certificación de recibido a satisfacción por parte de los encargados del control y vigilancia del contrato y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social Integral y Parafiscales, en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Lugar para presentación de Propuestas	Plataforma del SECOP II
Las propuestas recibidas son las presentadas en la plataforma del SECOP II durante el periodo dispuesto en fecha y hora establecidas, toda aquella allegada con posterioridad será rechazada automáticamente.	
Requisitos Habilitantes	

- Serán solicitados en la Plataforma del SECOP II.

Condiciones Técnicas Exigidas

- De acuerdo a los estudios previos. y demás requisitos señalados en la Plataforma del SECOP II.

PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en la página web www.contratos.gov.co plataforma Secop II.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo señalado en el Artículo 9º del Decreto 2170 de 2002, la institución educativa mayor de yumbo convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución les atribuyen.

Cronograma establecido en SECOP II

PROPUESTA

La propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos formales:

a. Las presentaciones de las propuestas serán presentadas a través de la plataforma del SECOP II.
b. Se debe presentar en idioma Castellano o con su respectiva traducción.
c. Los documentos o requisitos que acrediten las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, deberán cumplir con las formalidades propias de los documentos públicos o privados, de acuerdo con la legislación aplicable.
d. El proponente deberá de presentar junto a los documentos que le certifiquen y sean suficientes para participar en el actual proceso precontractual, la Carta de Presentación ANEXO N° 1 y la Propuesta Económica de la Oferta ANEXO N° 2.
e. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante, quien debe estar debidamente facultado para ello.
f. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.
g. Los valores dentro de la propuesta deben discriminar e incluir los impuestos (IVA) y deducciones resultantes del proceso a que allá lugar, en caso de no ser así se entenderán incluidos y en consecuencia no habrá lugar a futuras reclamaciones.
h. Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos. En caso contrario, se hará la conversión del valor en moneda extranjera presentada a pesos colombianos, tomando como referencia la respectiva Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente en Colombia al día del cierre del proceso.
i. En el período comprendido entre la fecha de cierre y la adjudicación del contrato, el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma, salvo lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

CAUSALES DE RECHAZO O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Serán objeto de rechazo las ofertas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales, o en las establecidas por la ley:

a. Si la OFERTA NO la suscribe el OFERENTE persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto. Igualmente, se rechazará cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la OFERTA de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.
b. Si la oferta no cumple con todas las **exigencias establecidas en la invitación pública.**
c. Si el OFERENTE no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la ENTIDAD dentro del término concedido por la misma.
d. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, **no son veraces**, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el OFERENTE.
e. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados, contradictorios entre sí o tendientes a inducir a error al Instituto**.**
f. Cuando existan varias ofertas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal. Esto aplica para varias ofertas presentadas por un mismo oferente para un ítem específico.
g. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la verificación de las ofertas.
h. Si la oferta económica sobrepasa el presupuesto oficial asignado para la contratación.
i. Cuando la oferta se presente por fuera del horario y la fecha establecida en el cronograma de la Invitación.
j. Cuando no se presente el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
k. Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación, o participe como persona natural.
l. Que la explicación rendida a la Entidad no responda a las circunstancias objetivas del presente proceso; por medio de su oferta que pongan riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado. (valor artificialmente Bajo).
m. En caso de presentar una pluralidad de proponentes para el mencionado proceso que sea menor a diez (10) propuestas, se descarta la propuesta que llegue de ultimo en el tiempo establecido.
n. En caso de que los documentos tipo dados para la presentación de información del oferente no llene los requisitos, presente inconsistencias o no se presente.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez efectuado el cierre, el Comité de Contratación, elaborará el consolidado de las propuestas económicas dentro del plazo establecido para el efecto en el cronograma de la presente invitación, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente, los requisitos exigidos en los estudios previos. La entidad escogerá la propuesta más favorable luego de la ponderación de los criterios de calidad, precio, y fidelidad a los requisitos.

En el evento en que el **proponente que ofertó el (los) bien (es) o servicio (s) por el menor precio** cumpla con los requisitos habilitantes, precio, cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y calidad se procederá a la aceptación de la oferta, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente.

OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso en que se presente una única propuesta se **podrá** adjudicar el contrato a éste único proponente, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y éste cumpla con los requisitos habilitantes exigidos.

INFORMACION ADICIONAL PARA EL PROVEEDOR SELECCIONADO

1. El acta de adjudicación y la oferta aceptada, sustenta el compromiso con el proveedor seleccionado, por lo tanto no será necesario de otro documento para dar por entendido la obligación de ambas partes.